CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE , CARDIQUE

RESOLUCION N° 0133
(09 MAR 2000)

"Por medio de la cual se establece un Plan de Manejo Ambiental y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE- en uso de sus atribuciones Legales y en especial las señaladas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1753 de 1994, el Decreto 1594 de 1984, el Decreto 948 de 1995 y la Resolución No 2309 de 1986,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0160 del 12 de abril de 1999, se requirió a la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A., para que presentara el Plan de Manejo Ambiental de las actividades que desarrolla en las instalaciones ubicadas en el sector industrial de Mamonal, en un término perentorio de dos (2) meses contados a partir de su ejecutoria, con base en los Términos de Referencia emitidos por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que la precitada resolución fue notificada por edicto, cuya copia fue remitida a esa empresa a través del oficio No 001248 del 21 de mayo de 1999 y se le anexó copia de la Resolución 0160 del 12 de abril de 1999 y los Términos de Referencia, para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

Que en fecha 5 de octubre de 1999 la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. presentó el Plan de Manejo Ambiental de las actividades que desarrolla esa empresa y se remitió a la Subdirección de Gestión Ambiental para su estudio y evaluación.

Que evaluado el Plan de Manejo Ambiental por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, se emitió el Concepto Técnico Nº172 del 1 de febrero del 2000, recibido por la Secretaria General el 15 de febrero del mismo año, el cual forma parte integral de esta resolución para todos los efectos y determinó que es factible técnica y ambientalmente establecer el Plan de Manejo Ambiental a las actividades que desarrolla la terminal de combustible de la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A., sujeta al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el precitado concepto técnico y en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que según la descripción contenida en el Concepto Técnico Nº172/2000, las actividades que desarrolla el terminal de combustible de la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. son:

Scanned with CamScanner

DESCRIPCION DEL TERMINAL

Localización

El Terminal de Combustibles Mobil S.A, se encuentra ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, en el kilometro 7, dentro de la Zona Industrial de Mamonal sobre la carretera que de Cartagena conduce al Corregimiento de Pasacaballos.

Descripción de las Instalaciones

Las instalaciones constan de edificios de oficinas administrativas, zona de patios compuestas por el área de planta, bodega de lubricantes, llenadero de combustibles, tanques de almacenamiento de combustibles rodeados de diques de contención llenadero de bases y aditivos, laboratorio, subestación eléctrica y planta eléctrica, sistema de contención de derrames y separador API, obras portuarias para cargue y descargue, canales de desagüe y trampas de grasas. Los planos de las instalaciones con la distribución de las diferentes áreas del terminal se presentan en el Plan de Manejo Ambiental presentado.

Tanques de Almacenamiento

El terminal cuenta con siete (7) tanques para almacenamiento de combustibles, quince (15) tanques para recibo de materias primas de los lubricantes y aditivos y uno (1) para almacenar agua. Los tanques de almacenamiento están ubicados dentro de un dique de contención perimetral. Estas estructuras están construidas con materiales impermeables que permiten la recolección del producto.

El recinto de tanques debe ser drenado periódicamente para evitar la acumulación de aguas lluvias. Las válvulas de drenaje deben permanecer cerradas y en buenas condiciones.

Los productos tales como gasolina corriente, gasolina premium, Diesel, Kerosene, IFO-380, son recibidos a través de líneas de interconexión con ECOPETROL por una tubería con un diámetro de 6 pulgadas.

Los tanques de almacenamiento de combustible presentan las siguientes características:

TANQUES No	Capacidad (Gls)	Producto
TK-166	15.850	Gasolina Motor
TK-167	12.600	Gasolina Motor
TK-168	13.680	IFO 380
TK –168	9.050	Diesel
TK-170	8.490	Gasolina Premiun
TK-189	8.600	Kerosene

Scanned with CamScanner

TK- 201	20.990	Diesel

Los tanques de materia prima de lubricantes y aditivos almacenan los siguientes tipos de compuestos:

TANQUES No	Capacidad (Cts)	Producto
TK- 254	2.000	Bases
TK-253	2.000	Bases
TK- 256	2.000	Bases
TK-252	2.000	Bases
TK- 195	3.000	Bases
TK-194	3.000	Bases
TK-193	3.000	Bases
TK-228	2.000	Bases
TK-229	2.000	Bases
TK-231	1.500	Aditivos
TK-232	1.500	Bases
TK- 203	2.000	Bases
TK-143	3.000	Bases
TK- 121	600	Aditivos
TK-230	1.500	Bases
TK-110	31	Aditivos

Muelle para el cargue y descargue de productos

En el muelle se realiza la operación de cargue y recibo de tipos de combustibles y de bases lubricantes así como material de lastre de las embarcaciones.

La estructura del muelle está compuesta por una pasarela y un viaducto que termina en una plataforma donde se localizan los equipos de medición y los de suministro y recibo de combustible.

Sobre el viaducto están colocados las tuberías de cargue y descargue de los diferentes combustibles como son IFO 380, gasolina corriente, gasolina premium, ACPM, Marina Gasoil, y Kerosene, al igual que el tanque de espuma contra incendio, también sobre la estructura de la pasarela están instaladas las tuberías de agua potable, de aguas servidas, así como el sistema de contraincendio, línea de aire comprimido y líneas eléctricas.

Los despachos y recibos por muelle se realizan así:

Scanned with CamScanner

BOMBA No	PRODUCTO	UBICACIÓN BOMBA	CONTADOR
9	Kerosene	CB No 2	SN -muelle
11 y 12	Gasolina Corriente	CB No 2	8- muelle
7	Gasolina Premium	CB No 2	7- muelle
Bomba buque	Recibo MGO	Buque	SC- muelle
2	IFO 380	CB No 1	12- muelle
Turbina Ecopetrol	Recibo MGO	Ecopetrol	SC- muelle
18	MGO	CB No 4	10- muelle
Bomba buque	Recibo Bases	Buque	SC- muelle
3	Diesel	CB No 2	11 – muelle
3	Consumo diesel	CB No 2	14- muelle
Bomba buque	Lastre	Buque	SC- muelle

CARACTERÍSTICAS FISICAS, BIOLÓGICAS Y SOCIOECONÓMICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA

En muchos sitios de la bahía de Cartagena y especialmente cerca de las orillas se encuentran islas o islotes cubiertos por manglar, así como bajos de formación coralina. Actualmente la línea de costa definida sobre la bahía ha sufrido diversos cambios influenciados por las acciones antrópicas que por necesidad de adaptar esta costa a los usos portuarios han cambiado la forma natural por zonas rectilíneas que permitan el acercamiento de embarcaciones para el movimiento de sus actividades.

Hidrología superficial

El principal cuerpo de agua que se encuentra dentro del área de influencia del Terminal de Combustibles de Mobil de Colombia es la Bahía de Cartagena, cuyas aguas son susceptibles de ser contaminadas por las actividades propias del sector. En general las zonas del mercado y Mamonal han resultado ser muy pobres en especie.

En caso de presentarse algún tipo de incidente en la Bahía de Cartagena, el Terminal cuenta con los medios y equipos de control y manejo de derrames según lo establecido en el Plan de Contingencia presentado a la Corporación.

Zona industrial y asentamiento humanos

Las empresas localizadas alrededor del área de influencia del Terminal de Combustibles MOBIL de COLOMBIA, tienen como actividad industrial la generación de energía eléctrica y procesamiento y almacenamiento de combustible, entre las cuales se incluyen:

Scanned with CamScanner

INDUSTRIA	DISTANCIA AL TERMINAL MOBIL MAMONAL
Terminal de combustibles TEXACO Mamonal	100 mts
Terminal de combustibles MOBIL (Foto 31)	
Terminal de Combustibles ESSO (Foto 32)	200 mts
Refinería de ECOPETROL (Foto 33)	600 mts
Termocartagena	600 mts
Electrificadora de la Costa	600 mts

- Otras industrias como Frigopesca, Vikingos, Colterminales, Astillero de la Marina, Terminal de Contenedores, Dow Química, Cotecmar y Ferrocem, se encuentran ubicadas a más de 900 mts del Terminal de Combustibles MOBIL de COLOMBIA S.A. Mamonal; todas estas industrias tienen sobre la bahía de Cartagena muelles de embarcaciones y otro tipo de estructuras físicas.

 Los principales asentamientos humanos se encuentran en la Escuela Naval, barrio Albornoz, Isla de Tierra Bomba, Bocachica, Caño de Loro y Punta Arena. Y el Castillo de San José y San Fernando, reservas históricas y centros turísticos de la Bahía.

 Sobre el Costado Norte se ubica la ciudad de Cartagena.

DESCRIPCION DEL PROCESO

En el Terminal de Combustibles MOBIL de COLOMBIA S.A. se realizan las operaciones de recibo, almacenamiento y despacho de combustibles, bases lubricantes y aditivos. En términos mas específicos las actividades realizadas son:

- Despacho de Combustible por llenadero.
- Manejo de combustible de la empresa.
- Manejo de combustible a Terpel.
- Recibo e importación de aditivos y bases lubricantes.
- Despacho de carrotanques por llenadero de base.
- Recibo de aditivos para gasolina a través del muelle.
- Despacho de aditivos para gasolina por carrotanques para el abastecimiento de las plantas de la compañía.

En el terminal de combustible de la Mobil de Colombia S.A., se reciben los productos de combustible de la refinería de ECOPETROL a través de un poliducto.

Scanned with CamScanner

El personal con que cuenta la empresa es:

Fase	Numero de personas
Oficina	20
Area de planta	5
Area de Bodega	3
Zona de Base	1
Zona de muelle	1
Persona encargado de mantenimiento que se requiere en la Terminal	1
TOTAL	31

Necesidad de recursos durante la operación:

RECURSOS	FUENTE	CANTIDAD
AGUA	AGUAS DE CARTAGENA	574 M3/MES
ENERGIA	ELECTRIFICADORA DE LA COSTA	44.715 KWh

En el anexo 1 del Plan de Manejo Ambiental presentado se muestran estadísticas de estos consumos.

SINTESIS DE EFECTOS AMBIENTALES

EFLUENTES

Cardique, mediante Resolución No 0222 del 7 de mayo de 1999, negó a la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A., la renovación del permiso de vertimientos liquidos al Terminal de combustible de Cartagena, debido a que el sistema de tratamiento (separador API) no cumple con el 100% de la norma de vertimientos.

Los efluentes liquidos del Terminal de Combustible MOBIL DE COLOMBIA S.A. son:

Efluentes industriales

Dentro de las instalaciones no se producen descargas o vertimientos liquidos de tipo industrial puesto que en el Terminal no se realiza ningún proceso de producción.

Estas descargas son generadas por derrames eventuales de producto en el piso, fugas de tambores y recipientes en mal estado que contienen producto, algunas fugas en

Scanned with CamScanner

válvulas o empaques, limpieza de tanques que almacenan combustibles y por el arrastre que ocasionan las aguas lluvias en los patios contaminados con producto.

Efluentes domésticos

Los efluentes domésticos producidos en las oficinas del Terminal son conducidos por tubería sanitaria a tres (3) pozos septicos distribuidos así:

- Uno para baterías de baños de las oficinas y vigilancia principal.
- Uno para los baños de la bodega.
- Uno para baños situados en el muelle y al lado de la bodega de OIL PILI .

Efluentes de aguas lluvias:

La planta tiene un sistema interno de recolección de aguas pluviales las cuales captan las aguas almacenadas en los diques de contención de los tanques de almacenamiento de productos, éstas pasan a través de zanjas de recolección de efluentes en concreto de aproximadamente 15 centímetros de profundidad con rejillas protectoras que conducen los efluentes al separador API 1 y trampas de grasas.

Para el sistema de lastre se utiliza el separador de lastre.

Con el objeto de mejorar las condiciones técnicas de retención de los separadores, Mobil de Colombia S.A. propone un sistema de placas coalecentes, las cuales le garantizan a la empresa una remoción hasta del 99%.

Con base en las anteriores consideraciones y en el evento en que se produzcan derrames de combustibles en las instalaciones y éstos sean dispuestos por acción de las lluvias a la bahía de Cartagena, la empresa MOBIL de COLOMBIA en su centro de acopio en Cartagena posee una planta de tratamiento de aguas residuales consistente en tres (3) separadores por gravedad (separadores API y trampas de grasas), cajas colectoras y una piscina de almacenamiento de borras. Por lo anterior, la empresa no requiere de permiso de vertimientos líquidos; no obstante deberán caracterizar en épocas de lluvias a la entrada y salida de cada separador API, con los parámetros que se señalarán en la parte resolutiva de este acto administrativo.

RESIDUOS SOLIDOS

Los residuos sólidos generados provienen de diversas actividades, los residuos industriales como flanches, válvulas, cables de cobre, pedazos de mangueras contrincendios y combustibles, guayas, platinas, tubos de aluminio, soportes metálicos, madera, canecas, entre otros, los cuales resultan de la reparación de tanques, mantenimiento de los separadores y trampas de grasas y almacenamiento de los sistemas de recibo como papel, cartón, plástico, botellas de vidrio, residuos orgánicos, material de jardinería, entre otros, son reciclados y vendidos por lotes; los no

Scanned with CamScanner

aprovechables son recogidos por la empresa de aseo LIME.

RESIDUOS ESPECIALES

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, mediante Resolucion No 0481 del 28 de noviembre de 1997, otorgó a la Terminal de Combustible MOBIL DE COLOMBIA S.A. el permiso de residuos sólidos especiales por un termino de cinco (5) años, el cual se encuentra vigente hasta el mes de noviembre del año 2002.

EMISIONES ATMOSFERICAS

Las instalaciones del Terminal de Combustible son utilizadas exclusivamente para el almacenamiento de productos derivados del petróleo. No existe ningún tipo de proceso industrial, que involucre el uso de hornos, calderas y chimeneas que genere emisiones atmosféricas de interés ambiental. Por lo que dicha empresa no requiere de permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 948/95.

IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Caracterización de indicadores ambientales

Los componentes más susceptibles a ser impactados por la actividad de dicha empresa son:

Componente	Elemento Ambiental	Generación del Impacto	Impacto Provocado
		Físico	
Hidrosfera	Agua	Vertimiento de aguas con contenido de aceites, grasas. Pequeños derrames que son arrastrados por las aguas lluvias. Derrames de combustible en la Bahía de Cartagena Lastre proveniente de los buques	1. Aumento en la demanda de oxigeno en el agua. 2. Aumento en las concentraciones de aceites y grasas. 3. Efectos posteriores. 4. Alteración de las características ambientales de la Bahía de Cartagena.
Atmósfera	Aire	Emisiones producidas durante la operación de hidrocarburos. Emisión de gases por	5. Aumento de las concentraciones de VOC's. 6. Aumento de los niveles sonoros por encima de los limites de tolerancia humana.

Scanned with CamScanner

		el transito vehicular. Generación de ruido por motores, bombas y movimientos internos de vehículos	
Litosfera	Suelos	Actividades de operación y mantenimiento del Terminal. Limpieza de tanques y de estructuras de tratamiento de aguas.	7. Generación de residuos Sólidos. 8. Generación de Lodos
Socioeconómico			
	Empleo	Operación del Terminal	9. Generación de empleos directos e indirectos.
	Social	Operación del Terminal	10. Prestación de servicios

EVALUACION AMBIENTAL.

Impactos negativos

El Plan de Manejo Ambiental presentado no hace una evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos ambientales que genera la operación de dicho terminal, sin embargo se considera que los vertimientos originados por las aguas de escorrentías sobre la bahía, es la acción que genera un mayor impacto ambiental negativo durante la operación realizada en la empresa, seguido por el impacto provocado por el posible derrame de combustible o bases lubricantes sobre la bahía.

Por lo anterior las medidas de prevención, correccion y mitigación estarán encaminadas en su mayoría al manejo y control de efluentes.

Impactos Positivos

Los impactos positivos de mayor importancia corresponden a la generación del empleo y la prestación del servicio como consecuencia de la permanente operación del Terminal de Combustibles MOBIL de COLOMBIA S.A.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental para la Terminal de Combustible MOBIL de COLOMBIA

Scanned with CamScanner

S.A. plantea un programa de mitigación de impactos ambientales que genera la operación de la planta.

También incluye un Plan de Contingencia que permite resolver cualquier eventual acción que ponga en peligro la actual armonía de la operación de la planta con el medio ambiente. Las medidas de prevención y mitigación se aplicarán con el fin de alcanzar la máxima compatibilidad entre la operación de la planta y el ambiente donde está establecido.

Las medidas de prevención y mitigación propuestas en el Plan de Manejo deberán ser incorporadas en todas las actividades efectuadas en la planta como un requerimiento operacional y deben ser incluidas dentro de los procesos de planeación de nuevos proyectos.

MANEJO DE RESIDUOS

Manejo y Control de los efluentes

El tratamiento de los vertimientos liquidos se hace dependiendo de su origen así:

Los residuos provenientes de sanitarios y duchas son eliminados a través de pozos sépticos distribuidos de la siguiente forma:

Un pozo para baterías de baños de oficinas, otro para los baños de la bodega y otros para los baños ubicados en el muelle. Estos tienen mantenimiento permanente a través de maquinarias que succiona los lodos sedimentos y los lleva hasta el main hole autorizados por ACUACAR.

El sistema interno de recolección de aguas pluviales capta las aguas almacenadas en los diques de protección de los tanques de almacenamiento de productos, estos son conducidos a las cajas colectoras y posteriormente a los separadores API No 1 y trampas de grasas.

Manejo de Residuos Sólidos

Para la generación de residuos sólidos se tiene implementado un programa de reciclaje y clasificación en la fuente contando para ello con una clasificación y codificación de colores en las canecas de 55 galones, lo cual se detalla en el Plan de Manejo Ambiental presentado.

Dependiendo de las características de las basuras estas serán recicladas y las orgánicas serán llevadas al relleno sanitario de la Ciudad.

Los residuos sólidos generados en la empresa con características domiciliarias (papel, cartón, vidrio, etc.) deben ser manejados conforme a lo establecido en el Decreto 605 de

Scanned with CamScanner

1996.
Mediante Resolución 0481 del 28 de Noviembre de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Canal del Dique – CARDIQUE, otorga el permiso de residuos sólidos especiales por un termino de 5 años a la empresa Mobil de Colombia S.A. el cual está vigente hasta el año 2002.

Los residuos especiales se generan durante el lavado de tanques llamadas borras contaminadas aproximadamente 5,2 Ton/año, son residuos combustibles semisólidos, lodos productos de separadores API y trampas de grasas del sistema de tratamiento de aguas residuales con cantidades de 0,21 ton/mes. A estos se le aplica el procedimiento desarrollado para el cumplimiento de las políticas de EHS, las cuales son consideradas en el Plan de Manejo Ambiental presentado anexo 4 (manejo de Borras), este manual establece los elementos necesarios para el tratamiento de borras, los procedimientos y la posible utilización de estos como abono orgánico.

Derrame de combustible

Para evitar los posibles derrame de combustible dentro de la empresa se tendrán en cuenta lo siguiente.

Control de fugas, sobrellenado de tanques, descargas accidentales, limpieza de tanques, limpieza de derrames, área de carga y descarga de productos, minimización de la contaminación emulsión aceite/agua, control de detergentes.

Se deberá incluir un programa de minimización y manejo que comprenda:

Recolección y almacenamiento de residuos sólidos, reutilización, reciclaje, disposición final de los mismos, tratamiento y transformación de residuos especiales, residuos aceitosos y otras especificaciones, las cuales deberán ser presentadas a la Corporación para evaluación y formarán parte del Plan de Manejo Ambiental presentado.

Manejo de sustancias peligrosas

En el Terminal de Combustibles MOBIL de COLOMBIA S.A. se realizan las operaciones de recibo, almacenamiento y despacho de combustibles y bases lubricantes; por este motivo todas las sustancias que allí se manejan son consideradas peligrosas. Por lo cual en caso de presentarse una emergencia en el Terminal de Combustible deberá contar con un Plan de emergencia y equipo necesario para reaccionar adecuadamente.

PLAN DE CONTINGENCIA

Se formula el Plan de Contingencia con el objeto de establecer directrices y responsabilidades para enfrentar las emergencias que puedan presentarse en el

Scanned with CamScanner

desarrollo de las actividades que puedan originar problemas o causar efectos ambientales durante la operación de la estación.
Este incluye normas generales de seguridad, reglamento general de seguridad, listado de clínicas disponibles en caso de emergencias, posibles emergencias, medidas generales, análisis de vulnerabilidad, condiciones previstas para afrontar las emergencias, responsabilidades y funciones.

Plan de Emergencia Incendio y Derrames

Este incluye sistema de control de incendios en planta y muelle, programas de salud ocupacional y equipos a utilizar.

PLAN DE GESTION SOCIAL Y DE COMUNICACION

La empresa destinará un profesional coordinador de la gestión ambiental, el cual se encargará de:

1. Coordinar la aplicación oportuna de las especificaciones ambientales en cada uno de los procedimientos referentes a la operación.
2. Organizar y supervisar la ejecución de las actividades ambientales.
3. Adelantar las gestiones necesarias para la contratación de estudios, obras y actividades encaminadas a la protección y manejo ambiental de la empresa.
4. Supervisar las actividades propias de la operación con el fin de detectar inconvenientes que puedan originar problemas de tipo ambiental y/o social y recomendar las acciones remediales del caso.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento periódico de los diferentes monitoreos permitirá la identificación oportuna de una posible ocurrencia de impactos negativos no previstos contra los componentes ambientales y de esta manera, adoptar las medidas necesarias para un adecuado manejo de la situación.

Para el programa de monitoreo se deberán tener en cuenta:

Monitoreo de Efluentes

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Parámetros a monitorear.
b. Número de muestras.
c. Características de la toma de muestras y del análisis de frecuencia de muestreo.
d. Descripción de los puntos adecuados de muestreo: cajas de inspección para toma de muestras.
e. Técnicas de análisis recomendadas.

Scanned with CamScanner

Este programa tendrá en cuenta:

f. La correcta toma de muestras.
g. Los indicadores de la calidad físico - química del efluente.

Parámetros a Monitorear

Los parámetros a determinar son pH (und), Temperatura (°C), Conductividad (uhmnos/cm), SST (mg/lt), DQO (mg/lt), Aceites y Grasas (mg/lt), Hidrocarburos Totales (mg/lt) y Caudal (lt/s).

Frecuencia de monitoreo

Los análisis al efluente se realizarán dos veces al año y en tiempo de lluvia.

Puntos de Toma de Muestras

Las muestras deben ser tomadas antes de la estructura de tratamiento y después de esta.

Monitoreo de Residuos Sólidos

El objetivo de este programa es facilitar el seguimiento y verificat el correcto manejo y disposición de los residuos sólidos. El monitoreo debe hacerse una vez por mes utilizando un formato de inventario de residuos sólidos.

Que de acuerdo a la definición dada por el Decreto 1753 de 1994, los Planes de Manejo Ambiental establecen las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de una actividad, obra o proyecto y que además incluye también los planes de contingencia, por lo que existiendo concepto técnico favorable, se procederá mediante esta resolución a establecer el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A.

Que en el Concepto Técnico Nº172/2000 la Subdirección de Gestión Ambiental se pronunció sobre el manejo de los residuos sólidos, líquidos y emisiones atmosféricas de la precitada empresa, como resultado de su actividad industrial.

Que como la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. actualmente cuenta con el permiso de residuos sólidos especiales otorgado mediante la Resolución No 0481 del 28 de noviembre de 1997 por el término de cinco (5) años y en virtud de los principios de economía y celeridad que debe tener toda actuación administrativa consagrados en el artículo 3º del Código Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta lo conceptuado por la Subdirección de Gestión Ambiental, CARDIQUE mediante este acto administrativo se pronunciará sobre los demás permisos ambientales

Scanned with CamScanner

Que en mérito a lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer el Plan de Manejo Ambiental para el funcionamiento y operación de las instalaciones de la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. ubicada en el kilómetro 7 de la vía Mamonal, margen derecha de la carretera que conduce al corregimiento de Pasacaballos, jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. deberá cumplir con las siguientes obligaciones y acciones consignadas en el Concepto Técnico N° 172/2000, así:

2.1. Cumplir a cabalidad el Plan de manejo Ambiental establecido, como compromiso a minimizar los impactos ambientales negativos que la actividad de la misma empresa pueda generar al medio ambiente.

2.2. Poner práctica el Plan de emergencia con los equipos necesarios para reaccionar adecuadamente, como consecuencia de las operaciones de recibo, almacenamiento y despacho de combustibles y bases lubricantes que se realizan en el Terminal de Combustibles de MOBIL de COLOMBIA S.A.

2.3. Manejar los residuos sólidos generados en la empresa con características domiciliarias (papel, cartón, vidrio, etc.) conforme a lo establecido en el Decreto 605 de 1996.

2.4. Incluir un programa de minimización y manejo de residuos el cual comprende: Recolección y almacenamiento residuos sólidos, reutilización, reciclaje, disposición final de los mismos. Igualmente para el tratamiento y transformación de residuos especiales, residuos aceitosos y otras especificaciones, las cuales deberán ser presentadas a la Corporación para su evaluación, en el término de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución.

2.5. Implementar un programa de monitoreo de residuos sólidos, con el fin de facilitar el seguimiento y verificar el correcto manejo y disposición de los mismos. El monitoreo debe hacerse una vez por mes utilizando un formato de inventario de residuos sólidos.

2.6. Incorporar en todas las actividades efectuadas en la planta, las medidas de prevención y mitigación propuestas en el Plan de Manejo, como un requerimiento operacional y deben ser incluidas dentro de los procesos de planeación de nuevos proyectos.

2.7. Tener en cuenta para evitar los posibles derrames de combustible dentro de la empresa lo siguiente:
Control de fugas, sobrellenado de tanques, descargas accidentales, limpieza de tanques, limpieza de derrames, área de carga y descarga de productos, minimización de la contaminación emulsión Aceite/Agua y control de detergentes.

2.8. Implementar el plan de gestión social, dentro de los dentro de los treinta (30) días

Scanned with CamScanner

siguiente a la ejecutoria del presente acto administrativo.

2.9 Enviar a la Corporación dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, el procedimiento a realizar por la empresa para la actividad de cargue y descargue de combustible, así como también los implementos utilizados para realizar esta actividad.

2.10. Informar a esta Corporación si la empresa recibe aguas de sentina provenientes de los buques que transportan combustible. En caso de que se dé la recepción de dichas aguas, esta actividad deberá ser realizada por empresas que cuente con Licencia Ambiental para la recepción, transporte, tratamiento y disposición final de las mismas.

2.11. No se podrá recibir basuras provenientes de los buques si no tendrán como tratamiento la incineración en empresas que cuenten con Licencia Ambiental para realizar tal actividad.

2.12. Enviar a la Corporación dentro del término de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, el costo del Plan de Manejo Ambiental y las fuentes de financiación del mismo, ya que éste garantiza que todas las acciones a realizar se cumplan según lo indicado en el documento presentado.

ARTICULO TERCERO: La empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. no requiere de permiso de vertimientos de residuos líquidos, de conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico No 172/2000 de la Subdirección de Gestión Ambiental, por cuanto dentro de las instalaciones no se producen descargas o vertimientos líquidos de tipo industrial, al no realizar ningún proceso de producción. Y en el evento en que se produzcan derrames de combustibles en las instalaciones y éstos sean dispuestos por acción de las lluvias a la bahía de Cartagena, la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A., posee una planta de tratamiento de aguas residuales en su centro de acopio en esta ciudad, consistente en tres (3) separadores por gravedad (separadores API y trampas de grasas), cajas colectores y una piscina de almacenamiento de borras.

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante lo anterior, la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. deberá caracterizar en épocas de lluvias, dos veces al año, a la entrada y salida de cada separador API los siguientes parámetros: pH (und), Temperatura (°C), Conductividad (uhmnos/cm), SST (mg/lt), DQO (mg/lt), Aceites y Grasas (mg/lt), Hidrocarburos Totales (mg/lt) y Caudal (lt/s) en épocas de lluvia. Para el programa de monitoreo se deberán tener en cuenta:

Monitoreo de Efluentes

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Parámetros a monitorear.
- Número de muestras.
- Características de la toma de muestras y del análisis de frecuencia de muestreo.
- Descripción de los puntos adecuados de muestreo: cajas de inspección para toma de muestras.
- Técnicas de análisis recomendadas.
- Este programa tendrá en cuenta:

Scanned with CamScanner

La correcta forma de muestras.
Los indicadores de la calidad físico - química del efluente.

Las muestras deben ser tomadas antes de la estructura de tratamiento y despues de esta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las medidas de prevención, corrección y mitigación estarán encaminadas en su mayoria al manejo y control de efluentes, al considerarse que los vertimientos originados por las aguas de escorrentias de la empresa hacia la bahía de Cartagena, es la acción que genera un mayor impacto ambiental negativo durante la operación realizada en la misma, seguido por el impacto provocado por el posible derrame de combustible o bases lubricantes.

ARTICULO CUARTO: La empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. no requiere permiso de emisiones atmosféricas, de conformidad con lo previsto en el Concepto Técnico No 172/2000 de la Subdirección de Gestión Ambiental, debido a que no realiza ningún tipo de actividad industrial que involucre el uso de hornos, calderas y chimeneas que genere emisiones atmosféricas de interés ambiental, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 948 de 1995.

ARTICULO QUINTO: El Plan de Manejo Ambiental establecido solo ampara las actividades anteriormente descritas y no es extensible a ningun otro tipo de proyecto, obra o actividad diferente al señalado.

ARTICULO SEXTO: CARDIQUE verificará las condiciones en que se desarrolla la actividad industrial de la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. y el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente resolucion; en todo caso esta verificación se hará en cualquier momento.

ARTICULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones contraidas será causal de suspensión de las actividades, previo requerimiento por parte de esta entidad (articulo 62 de la Ley 99 de 1993 y articulo 33 del Decreto reglamentario Nº 1753 de 1994).

ARTICULO OCTAVO: CARDIQUE requerirá a la empresa MOBIL DE COLOMBIA S.A. para corregir, complementar o sustituir algunas medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación dado el caso en que las señaladas el Plan de Manejo Ambiental no resulten ser efectivas o se presenten condiciones inesperadas que afecten negativamente el área de la empresa y su zona de influencia.

ARTICULO NOVENO: Copia de la presente resolución deberá enviarse a la Subdirección de Gestión Ambiental para su control y seguimiento.

ARTICULO DECIMO: La presente autorización no exime a la sociedad beneficiaria para que obtenga todos los permisos o autorizaciones expedidos por las autoridades administrativas que son competentes para el funcionamiento y operación de MOBIL DE COLOMBIA S.A.

Scanned with CamScanner

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Toda modificación sustancial de las condiciones bajo las cuales se establece este Plan de Manejo Ambiental para las actividades de MOBIL DE COLOMBIA S.A. debe ser sometida a aprobación previa por parte de esta Corporación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Concepto Técnico Nº 172 del 1 de febrero del 2000 expedido por la Subdirección de Gestion Ambiental que establece la viabilidad ambiental de las actividades de MOBIL DE COLOMBIA S.A., hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Copia de la presente resolución y del Plan de Manejo Ambiental deberá permanecer en la empresa y se exhibirá ante las autoridades ambientales y de control que así lo soliciten.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El presente acto administrativo deberá ser publicado a costa del interesado en el boletín oficial de Cardique (articulo 71 ley 99 de 1993).

ARTCIULO DECIMO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta entidad, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 09 MAR 2000

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

CECILIA BERMUDEZ SACRE
Directora General

NOTIFICADO
CARDIQUE 04 FEB 2000

Documentos/industrias/resoluciones/PMA MOBIL – Terminal de Combustible
lis.

Scanned with CamScanner